

Ecopetrol se escuda en la reserva para no revelar datos de licitación de helicópteros

Aunque acató solicitud de la Procuraduría General de publicar algunos datos, aún falta información. ¿Se agotan los tiempos contractuales?

U.INVESTIGATIVA@ELTIEMPO.COM | @UinvestigativaET

Ricardo Roa Barragán, presidente de la estatal Ecopetrol, ha venido recibiendo, desde julio pasado, varias advertencias de la Procuraduría en torno a la millonaria licitación que la petrolera sigue adelantando para contratar el servicio de transporte aéreo en helicópteros para su grupo de empresas.

Argumentando que Ecopetrol se rige por un modelo de contratación privado, Roa y sus asesores omitieron subir a la plataforma pública Secop II documentos del proceso.

Las adendas de la petrolera

En efecto, el procurador primero delegado para la Vigilancia de la Función Pública, Marcio Melgosa, viene advirtiendo que no se encontraron publicadas en el Secop II, por ejemplo, las reglas particulares del método de elección del contratista, vulnerando los principios de publicidad y transparencia consagrados en la Constitución.

También se cuestionó el proceso mediante el cual Ecopetrol estructuró la lista de empresas participantes y los mecanismos bajo los cuales se garantiza que estos contratistas cuentan con la idoneidad y experiencia para la prestación del servicio de transporte en helicóptero.

EL TIEMPO investigó y estableció que, si bien la petrolera ha cedido en algunos puntos (como lo muestra el propio Secop II), se sigue escudando en su régimen especial de contratación y ahora hasta en el secre-



La Procuraduría evalúa la respuesta de Ecopetrol en la que, si bien accedió a subir al Secop II varios documentos, se niega a revelar otros. FOTO ECOPETROL

to industrial para no entregar otros datos.

Ante las observaciones del órgano de control, Ecopetrol accedió a dar publicidad a varios documentos que aparecen señalados en una carta del pasado 1.º de agosto, firmada por la vicepresidenta jurídica, Érika Marín.

Lo que no quiere revelar

La funcionaria le informa que ya se publicaron las reglas particulares del Método Elec-

ción y, además, al compromiso de transparencia y confidencialidad y al cronograma del proceso. Además, aclara que el término para el análisis de ofertas, posible negociación y asignación está determinado por la vigencia de las ofertas, es de 60 días calendario, con lo que desde la fecha de recepción de ofertas (2 de julio de 2024) se tiene un plazo máximo hasta el 2 de septiembre de 2024.

Y aunque la Procuraduría recomendó la publicidad de la

metodología del análisis de riesgo financiero y sus bases de cálculo, el detalle del cálculo del nivel de riesgo financiero y el documento interno de análisis de ofertas, Ecopetrol no ha accedido.

Para el ente de control, esa información garantiza no solo la publicidad, sino el derecho de contradicción de los interesados. Además, les dan la garantía de que fueron evaluados bajo el principio de igualdad.

Pero Ecopetrol insiste en que

no les dará publicidad pues dar a conocer la metodología de análisis de riesgo financiero implica revelar el secreto industrial, y que el documento interno de análisis de ofertas está catalogado como confidencial.

“Como lo indica la Procuraduría al aclarar que no se refiere al envío del instructivo (el cual hace parte del *know how* y secreto industrial de la compañía), la revelación al público y/o a los invitados interesados del detalle del cálculo del nivel de riesgo financiero implica dar a conocer dicho secreto industrial, pues la base de cálculo está construida con fundamento en lo que contiene dicho instructivo”, señala el oficio de la vicepresidenta jurídica.

Los argumentos

Además, se argumenta que, de acuerdo con el manual de seguridad de la información CTI-M-005 de Ecopetrol, el instructivo de capacidad se encuentra calificado con un nivel de confidencialidad “alta-reservada” por hacer parte integral del proceso de abastecimiento, en donde se crean oportunidades de negocio, por lo que se considera de carácter confidencial y restringida.

“(…) el instructivo contiene información de carácter de confidencialidad tal como presupuesto contractual, ciclos de pago, contratos actuales, porcentaje de administración, imprevistos y utilidad (AIU) de un contrato, entre otros. Su divulgación podría generar riesgos generales como pérdida de una ventaja competitiva, captura de beneficios económicos frente a potenciales negociaciones”, señala el oficio, aunque dice que los interesados pueden tener acceso.

Varios oferentes y la propia Procuraduría evalúan esta postura y los posibles efectos en el millonario proceso licitatorio.

Y si bien Ecopetrol ha accedido a publicar información requerida, entre adenda y adenda las fechas del cronograma siguen avanzando y las ofertas que ya se presentaron expiran el 2 de septiembre.